



CIRCULAR

Para: Afiliados a la CVC y Cámaras de la Construcción de Venezuela
De: Cámara Venezolana de la Construcción
Asunto: Auto de Homologación de aumento Salarial de fecha: 24 de marzo 2023 en el marco de la Reunión de normativa Laboral
Fecha: 24 de marzo de 2023. REF CVC N° 0002/2023

Estimados Afiliados a la CVC y Cámaras Regionales de la Construcción:

Hacemos de su conocimiento que dentro el proceso de discusión en Reunión de Normativa Laboral del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Construcción, se acordó en fecha 13 de marzo del presente, como un AVANCE en las negociaciones, otorgar un incremento del 150% sobre los salarios del tabulador vigente, llegando el salario básico del Nivel 1 a Bs.56,70/día, a partir de la FECHA DE SU HOMOLOGACIÓN.

La copia digitalizada del auto de homologación de fecha 24 de marzo 2023, emitido por la Directora (E) de la Dirección de Inspectoría Nacional y otros Asuntos Colectivos del Trabajo del Sector Privado, se anexa a la presente comunicación, fecha a partir de la cual entra en plena vigencia dicho ajuste salarial.

Importante destacar:

- Que dicho aumento surte efectos a partir de su fecha de homologación 24 de marzo de 2023 (24/03/2023).
- Se acordó ajuste salarial del Ciento Cincuenta por ciento (150%), sólo para trabajadores activos a la fecha de la homologación tal y como lo establece tabulador anexo al acta convenio.
- En los casos que se haya otorgado algún aumento por adelantado serán debidamente descontados de los montos establecidos en el tabulador homologado.

Atentamente,



Enrique Madureri Mijares
Presidente